

Circular nro. 84. Nueva aplicación móvil para la consulta de expedientes del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Circular Nro. 84/2019.-

Santa Fe, 26 de junio de 2019.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Se dirige la presente a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo Ordinario del 11.6.2019, Acta N° 22 punto 31, ha dispuesto la habilitación de la aplicación móvil para la consulta de expedientes del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

El nuevo servicio "SISFE – Autoconsulta de expedientes" que se pone a disposición de los profesionales y partes de un proceso judicial, estará disponible a partir del 1 de julio de 2019 a modo de experiencia inicial y por el lapso de seis meses. En una primera etapa funcionará para los dispositivos móviles que cuentan con sistema operativo Android y la descarga de la aplicación se realizará desde la respectiva tienda de aplicaciones.

A mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del Acuerdo citado: NUEVA APLICACIÓN MÓVIL PARA LA CONSULTA DE EXPEDIENTES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia

de la Provincia informa que en fecha 10 de junio del corriente año, dictó la siguiente resolución: "... VISTAS: Las actuaciones caratuladas "NUEVA APLICACIÓN MÓVIL PARA LA CONSULTA DE EXPEDIENTES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" (CUIJ N° 21-17609323-1); y, CONSIDERANDO: I) Que en el marco del Proyecto de Modernización y Transformación Integral que viene llevando adelante este Poder Judicial, se han venido incorporando nuevas tecnologías de manera gradual y paulatinamente, en aras de continuar impulsando y adaptando el funcionamiento del servicio de justicia a los usos y prácticas de estos tiempos. Que como un importante eslabón en la relación con los auxiliares de la Justicia y la ciudadanía, desde el año 2000 se encuentra en funcionamiento el sistema de Autoconsulta de Expedientes del Poder Judicial, al cual se accede desde la página web oficial www.justiciasantafe.gov.ar. Este mecanismo de consulta viene posibilitando que los profesionales y partes de un proceso judicial puedan acceder a través de internet, a información actualizada de las causas judiciales de los Fueros donde se encuentra habilitado. Esto es, los órganos jurisdiccionales de Primera y Segunda Instancia de la Provincia, incluida la Secretaría Técnica de la Corte Suprema, en las materias civil y comercial, laboral, familia, extracontractual, circuito y contencioso administrativo; que totalizan más de 160 organismos situados en toda la geografía de la Provincia y vinculados a través de una única red de comunicación. Que asimismo, cabe tener en cuenta que el referido Sistema de Autoconsulta ha venido evolucionando merced a las tecnologías de la información y comunicaciones -TIC-. Ello así, en función del reemplazo del anterior sistema informático con el cual desarrollaban sus tareas los Juzgados y Tribunales, por el nuevo sistema de gestión SISFE. Esta herramienta, entre otras funcionalidades, viene permitiendo la digitalización de todos los escritos que se presentan en la dependencia judicial, como así también la generación de los decretos y resoluciones del organismo dentro del mismo sistema. De esta manera, a través de internet, se ha ampliado la información disponible para consulta, ya que

además del estado, ubicación y descripción del trámite de los expedientes, se pueden también visualizar todas las actuaciones judiciales con su correspondiente texto asociado. Las aproximadamente 16.000 consultas diarias y 3.400.000 anuales, ilustran y acreditan el nivel de receptividad que por parte de los auxiliares de justicia -abogados, procuradores, contadores, martilleros- y justiciables en general, se advierte de la herramienta referida. II) Que a fin de continuar con experiencias superadoras, desde este Poder Judicial se ha avanzado en el desarrollo de un nuevo producto para la consulta de expedientes, en virtud de la propia evolución de las TIC y las plataformas móviles. Siendo así, es que se propone sumar a la actual Autoconsulta -desarrollada para que su acceso se realice principalmente a través de las PC de escritorio-, un nuevo servicio basado en la plataforma denominada "Mobile". La aplicación que se pone a disposición ha de permitir consultar en tiempo real los mismos expedientes publicados por el Poder Judicial en Autoconsulta, contando con una serie de beneficios personalizados, tales como acceder más rápidamente a los expedientes y actuaciones de mayor interés y recibir novedades sobre las causas en seguimiento cuando existan actualizaciones. En mérito a ello, la aplicación "SISFE – Autoconsulta de expedientes" permitirá a los profesionales matriculados y a las partes, en su caso, consultar los expedientes en los que se encuentren vinculados o tengan interés, de la misma manera como lo vienen haciendo a través de la página oficial de este Poder Judicial, es decir, con la clave y contraseña otorgada por el Colegio profesional, o por la clave asociada a la causa, respectivamente. Es de tener en cuenta, además, que aplicaciones como la presente son utilizadas mediante dispositivos móviles principalmente táctiles, como los celulares inteligentes y tabletas electrónicas, cuyos caracteres distintivos que hacen a su portabilidad y movilidad han redundado en beneficio y uso extendido de la comunidad toda. III) En mérito a lo expuesto, y teniendo en cuenta que este producto resulta novedoso en el sector Justicia de nuestro país, se entiende oportuno proponer

a la Corte Suprema de Justicia la habilitación de la aplicación "SISFE – Autoconsulta de expedientes", como experiencia inicial, en una primera etapa durante seis meses. Siendo así, por las características innovadoras de esta tecnología aplicada al ámbito de la administración de justicia, se advierte conveniente que en esta fase, la aplicación sea puesta en funcionamiento en los dispositivos móviles que cuentan con sistema operativo Android. Para ello, su descarga se realizará desde la plataforma de distribución digital de aplicaciones móviles compatibles con dicho sistema operativo y bajo las condiciones que establece la misma. Asimismo, y de acuerdo al seguimiento y avance de esta primera etapa, se contarán con elementos y herramientas de análisis que permitirán evaluar la continuidad del servicio y su ampliación a los dispositivos que utilizan el sistema operativo iOS; en todos los casos bajo los términos y condiciones que establecen las respectivas plataformas de distribución. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, SE RESUELVE: 1) Proponer al Alto Cuerpo la habilitación de la plataforma tecnológica móvil "SISFE – Autoconsulta de expedientes" del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, a partir del 01 de julio de 2019, a modo de experiencia inicial y por el lapso de seis meses, con los alcances y modalidades que se mencionan en los Considerandos que anteceden. 2) Hacer saber la presente a los Colegios Profesionales, a través de las comunicaciones respectivas; y librar Circular a sus efectos. 3) Delegar en la Secretaría de Informática y en el Área de Auditoría de Gestión, las tareas necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí dispuesto. 4) Dar la más amplia difusión y publicación de lo aquí propuesto. 5) Regístrese, resérvese copia y dése cuenta al Cuerpo. FD0.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). GUERRERO (SECRETARIA DE INFORMÁTICA)." Oído lo cual y de

conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Hacer lugar a la propuesta formulada, ratificando lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. FDO. GASTALDI. ERBETTA. FALISTOCCO. GUTIÉRREZ. NETRI. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO). —

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno